Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1223/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" CON ID. Nº 365.608, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 09 de julio de 2.019.-

VISTOS: *El Memorándum D.F. Nº 623/19 de fecha 06 de mayo de 2019, de la Dirección Financiera, donde se remite planilla de precios promedios y presupuestos de los posibles oferentes para el llamado para la* ***"Adquisición de Muebles".----------***

El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 49/2019 de fecha 03 de julio de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Adquisición de Muebles" con ID. Nº 365.608.----------***

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC ***N° 474/19*** *de fecha 03 de julio del 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita acto administrativo para proceder al llamado a* ***Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Adquisición de Muebles " con ID. Nº 365.608,*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, destinados a cubrir las necesidades de muebles en las diferentes sedes de la institución; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y.--*

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

QUE, *existe la necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Publica de contar con una nueva dotación de muebles a fin cubrir las necesidades existentes en las diferentes sedes de la institución, cuyo número aumentan de manera anual, a fin de lograr un mejor desempeño a nivel laboral y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------*

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

QUE, *el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------*

QUE, *el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL.---------***

R E S U E L V E:

Art. 1° ***APROBAR*** *el* ***LLAMADO*** *para la* ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" CON ID. N° 365.608, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.------***

Art. 2° ***APROBAR*** *el* ***Pliego de Bases y Condiciones*** *para la* ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" CON ID. N° 365.608, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------***

Art. 3° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional.---*

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Art. 4° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la contratación para la* ***"Adquisición de Muebles"****, sean previstos en los Sub Grupos* ***"540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computadoras"*** *con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2.019.----------*

Art. 5° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 6° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 7° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación Pública, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: el* ***Lic. Roberto Romero****, por el Departamento de Patrimonio, el* ***Abg. Atilio Gómez*** *por la Dirección Financiera y la* ***C.P.N. María Inés Vittone,*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

Art. 8° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL